

ASUNTO:



PROCEDENCIA:

AUTOGRAFO

Hoy se expidió el siguiente DECRETO N^o 3796

SIXTO A. DURAN-BALLEN C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores: 1707834733 T.N.T.E. I. ZALDUMBIDE LOPEZ RICARDO ALEJANDRO y 1802159747 T.N.T.E. A HARO SANCHEZ IVAN MENTOR, han tenido extraordinario desempeño de sus funciones en defensa de la Heredad Territorial en el conflicto bélico con el Perú en el sector del CENEPA.

Que es obligación del Estado reconocer los actos ejemplares a los miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales, que combatieron y pusieron de relieve el valor, capacidad y méritos del Soldado Ecuatoriano.

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 79, literales g) y p) de la Constitución Política del Estado; y, vista la solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previa Resolución del Consejo de la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA" por haber cumplido con todos los requisitos determinados en el Art. 11 del Reglamento General de Condecoraciones Militares.

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con los Decretos Supremos Nrs. 1117 y 1119, del 28 de noviembre de 1963, publicado en los Registros Oficiales Nrs. 134 y 131, del 20 y 17 de diciembre del mismo año respectivamente, otórgase la Condecoración al "MERITO DE GUERRA" en el Grado de "CABALLERO" a favor de los señores: T.N.T.E. I. ZALDUMBIDE LOPEZ RICARDO ALEJANDRO y T.N.T.E. A. HARO SANCHEZ IVAN MENTOR.

Art. 2o.- El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO, en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de mayo de 1.996.


SIXTO A. DURAN-BALLEN C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA


ALFONSO ALARCON SANTILLAN
GENERAL DE EJERCITO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LO CERTIFICO, es fiel copia del original que consta en el Archivo Pasivo de la Presidencia de la República.- Quito, 20 de noviembre del 2013.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO.